



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2335

BUENOS AIRES, 15 ABR 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-12874-09-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y;

CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones la firma VICROFER S.R.L., solicita autorización para una modificación de estructura de su establecimiento.

Que a fojas 107 el peticionante desiste del presente trámite.

Que dichos actuados fueron desistidos fehacientemente por la firma VICROFER S.R.L. en los términos del artículo 66 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (to. 1991).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme con lo establecido en el artículo 67 del mencionado reglamento.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1271/13.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°  
**2335**

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase concluído el procedimiento iniciado por expediente N°1-47-12874-09-0 en virtud del desistimiento formulado por la firma VICROFER S.R.L. a fojas 107 de las referidas actuaciones y los argumentos vertidos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese el archivo de los presentes actuados.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-12874-09-0

DISPOSICION N° **2335**

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.